



Expte: CPAS/2012/01 seguro para la cobertura de riesgos sobre el continente y contenido de los edificios de la Asamblea de Madrid



ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento abierto incoado para la contratación del seguro para la cobertura de riesgos sobre el continente y contenido de los edificios de la Asamblea de Madrid, CPAS/2012/01, por las empresas:

- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)
- ASEFA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA
- REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA; y
- SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La empresa SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, quedó inadmitida porque su documentación no incluyó documentación original, o copia que tuviera carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, de:

- A) Acreditación, vigente, de la solvencia económica y financiera del empresario por uno o varios de los medios dispuestos por el Apartado B del Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- B) No estar incurso en la ninguna de las causas de prohibición para contratar con el Sector Público conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Defectos u omisiones que no fueron subsanados en el plazo establecido al efecto.

VISTO el informe de 31 de mayo de 2012, emitido por el Servicio de Contratación, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuya valoración depende de un



Expte: CPAS/2012/01 seguro para la cobertura de riesgos sobre el continente y contenido de los edificios de la Asamblea de Madrid

juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En el referido informe, se pone de manifiesto que la empresa REALE Seguros Generales, S.A., incluyó datos sobre el régimen de franquicias en el sobre nº 3. Por ello, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la exclusión de su oferta.

VISTO el informe de 19 de octubre de 2012, emitido por el Servicio de Contratación, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En el referido informe, se pone de manifiesto que la empresa ASEFA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en el proyecto de seguro que acompañó a los formularios, a modo de explicación, estableció una franquicia máxima, para determinados supuestos, superior a la expresamente admitida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Por ello, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de la cláusula 8.3 del referido Pliego, acordó la exclusión de su oferta

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 16 de noviembre de 2012, el requerimiento realizado a la empresa ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de noviembre de 2012

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, esta Presidencia

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de seguro para la cobertura de riesgos sobre el continente y contenido de los edificios de la Asamblea de Madrid, CPAS/2012/01, a la empresa ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de prima de nueve mil doscientos seis euros con cuarenta y cinco céntimos (9.206,45 €) [15.138,49 €, impuestos, cargas y gravámenes incluidos], para el plazo de ejecución de un año.



Expte: CPAS/2012/01 seguro para la cobertura de riesgos sobre el continente y contenido de los edificios de la Asamblea de Madrid

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

EMPRESAS	SUBTOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR	SUBTOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL
ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	16 puntos	81,20 puntos	97,2 puntos
AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	14,5 puntos	68,36 puntos	82,86 puntos
GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10,5 puntos	69,34 puntos	79,84 puntos
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	15,5 puntos	62,13 puntos	77,63 puntos
FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	2 puntos	69,16 puntos	71,16 puntos
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)	10 puntos	54,29 puntos	64,29 puntos
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	8,5 puntos	52,46 puntos	60,96 puntos

Tercero.- La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Cuarto.- La presente Resolución de adjudicación será notificada al adjudicatario así como al resto de licitadores, devolviéndose a todos ellos la garantía provisional en su caso depositada

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.



Expte: CPAS/2012/01 seguro para la cobertura de riesgos sobre el continente y contenido de los edificios de la Asamblea de Madrid

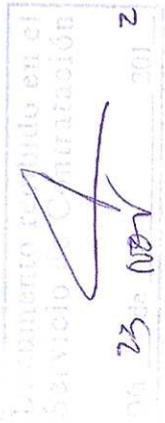
Sexto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica en el Servicio de Contratación de la Cámara.

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, 16 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz



.- ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA
Fax: 91.315.61.98 / miguel.yanez@zurich.com

.- ASEFA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fax 91.788.67.00/ joseluis.lopez@asefa.es

.- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fax: 93.365.11.80 - 93.290.10.44 /
concursos.publicos@axa.es; ester.canalda@axa.es;
susana.gimenez@axa.es

.- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)
Fax: 91.203.30.18 / SGARAIZABAL@caser.es

.- FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
Fax: 91.593.24.64 - 91.446.14.54/
lcorralm@fiatc.es

.- GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fax: 91.411.03.01 / mSENDINP@generali.es

.- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fax: 91.614.67.60 / carlos.pizarro@helvetia.es

.- MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Fax: 91.581.68.00 / lopablo@mapfre.com

.- REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
Fax: 91.454.79.99 / arturo.revuelta@reale.es

.- SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fax: 93.484.08.45 - 91.562.78.63
angels.selles@catalanaoccidente.com;
alfonso.hernanz@catalanaoccidente.com